



ASAMBLEA CONSTITUYENTE



REPÚBLICA
DEL ECUADOR

**EL PLENO DE LA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE**

CONSIDERANDO:

- Que,** mediante oficio s/n de 29 de mayo de 2008, el asambleísta Jorge Escala presentó una denuncia en contra del asambleísta Fausto Rodrigo Lupera Martínez;
- Que,** la Comisión Directiva, luego de analizar la petición, resolvió calificar las actuaciones del asambleísta Fausto Rodrigo Lupera Martínez como presumiblemente reñidas con los principios éticos establecidos en el artículo 67 del Reglamento de Funcionamiento de la Asamblea Constituyente y por tanto objeto de investigación en la Asamblea, por ello pone a consideración del Pleno, la referida denuncia;
- Que,** el inciso tercero del artículo 68 del Reglamento de Funcionamiento de la Asamblea Constituyente, dispone: *“...Para dar curso a la solicitud de investigación, calificada por la Comisión Directiva, el Pleno conformará para cada caso, una comisión multipartidista de investigación, con un máximo de cinco (5) integrantes que deberá emitir un informe al Pleno en un plazo de hasta diez (10) días laborables. En ningún caso, esta Comisión presentará su informe sin que el o la asambleísta haya ejercido su derecho a la defensa durante la investigación, salvo que el o la asambleísta no se presente en el término de tres (3) días. El o la asambleísta investigado, será escuchado también por el Pleno, luego de conocido el informe de la Comisión y antes de que se tome votación...”*;
- Que,** el artículo 2, numeral 4 del referido Reglamento, dispone: *“En el ejercicio de sus poderes, la Asamblea Constituyente aprobará: ... 4. Resoluciones e instructivos: Están destinados a regular el funcionamiento de la Asamblea en el marco de este Reglamento,”*; y,

En ejercicio de sus atribuciones emite la siguiente:

RESOLUCIÓN

Artículo 1.- Conformar la Comisión Multipartidista de Investigación de la denuncia presentada en contra del asambleísta Fausto Rodrigo Lupera Martínez, con las siguientes personas:



ASAMBLEA CONSTITUYENTE



REPÚBLICA
DEL ECUADOR

1. Alvarado Carrión Rosana
2. Franco Maldonado Necker Warnes
3. Roldós Aguilera León Eusebio
4. Alarcón Estupiñán Nelson Fernando
5. Pavón Mesa Edgar Andrés

Artículo 2.- La Comisión Multipartidista de Investigación presentará en el plazo de hasta diez (10) días laborables, el informe correspondiente para el conocimiento del Pleno, previo el ejercicio del derecho a la defensa, tal como lo dispone el artículo 68 del Reglamento Funcionamiento de la Asamblea Constituyente.

Artículo 3.- Notifíquese esta resolución a los miembros de la Comisión Multipartidista de Investigación y al asambleísta Fausto Rodrigo Lupera Martínez.

Esta Resolución entra en vigencia a partir de la presente fecha, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

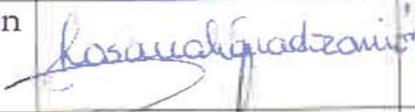
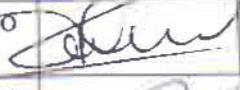
Dado y suscrito en el Centro Cívico "Ciudad Alfaro", cantón Montecristi, provincia de Manabí de la República del Ecuador, a los cuatro días del mes de junio de dos mil ocho.

ALBERTO ACOSTA

Presidente de la Asamblea Constituyente

DR. FRANCISCO VERGARA O.
Secretario

NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN 4 DE JUNIO DE 2008

NOMBRE	FIRMA	FECHA	HORA
Alvarado Carrión Rosana		Jun/4/08	8:45 pm
Franco Maldonado Necker Wames		5/6/08	8:50 =
Roldós Aguilera León Eusebio		5/6/08	10:20
Alarcón Estupiñán Nelson Fernando		5/6/08	9:45 =
Pavón Mesa Edgar Andrés		04/06/08	8:50 p.m.
Lupera Martínez Fausto		01/06/08	15H45

Zimbra Collaboration Suite

secretaria.asamblea@asambleaconstituyente.gov.ec

**Resolución de conformación de comisión
multipartidista de investigación****miércoles, 04 de junio de
2008 21:00:35**

De: secretaria.asamblea@asambleaconstituyente.gov.ec

Para: fausto.lupera@asambleaconstituyente.gov.ec; rosana.alvarado@asambleaconstituyente.gov.ec;
necker.franco@asambleaconstituyente.gov.ec; leon.roldos@asambleaconstituyente.gov.ec;
fernando.alarcon@asambleaconstituyente.gov.ec; andres.pavon@asambleaconstituyente.gov.ec

Cc: alacosta48@yahoo.com

Ficheros Resolución Comisión I Lupera 4-Jun-08.pdf (839.1KB)
adjuntos:

Señoras y señores asambleístas:

- Rosana Alvarado Carrión
- Necker Franco Maldonado
- León Roldós Aguilera
- Fernando Alarcón Estupiñán
- Andrés Pavón Mesa
- Fausto Lupera Martínez

Para su conocimiento y fines correspondientes y de conformidad con el artículo 3 de la Resolución del Pleno No. 57 de la Asamblea, de 3 y 4 de junio de 2008, me permito adjuntar la Resolución por la cual se conforma la Comisión Multipartidista de Investigación de la denuncia presentada por el asambleísta Jorge Escala, en contra del asambleísta Fausto Rodrigo Lupera Martínez.

Atentamente,

Secretaría de la Asamblea